



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS CONCURSOS VARIOS
ANTROXU 2020**

Documento
FES13I01IT

Expediente
AYT/9027/2019

Código de Verificación:



0S5Q0T504Y3I4P1D13RV

DECRETO

Con fecha 9/10/2019 se dicta Decreto 6706/2019 por el que se dispone iniciar el procedimiento mediante tramitación anticipada para la convocatoria de los Concursos de Antroxu 2020, designándose instructor del procedimiento a Rubén Arias Pérez

Con fecha 16/10/2019 se emite por la Intervención documento de retención de crédito futuro (anualidad 2020) por importe de 19.870 € con cargo a la aplicación presupuestaria 151/33810/48000 Otras transferencias festejos

El total de premios por Concurso sería:

a) Rey del Goxu y la Faba	2.500 €
b) Descenso Internacional y Fluvial de Galiana	6.500 €
c) Ginkana Automóvistica	2.060 €
d) Concurso de Mascotas Antroxaes	350 €.
e) Festival de Murgas, Charangas y Fanfarrias	1.300 €
f) Desfile de Antroxos, Moxigangues y Carroces	2.960 €
g) Chigres Antoxaas	4.200 €
TOTAL	19.870 €

Con fecha 15/11/2019 se emite informe jurídico preceptivo requerido por la Ordenanza General Municipal de Subvenciones (OGMS) y con fecha 28/11/2019 se emite informe de fiscalización favorable

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Constituye el objeto de la presente convocatoria regular las subvenciones relativas al Concurso de Antroxu 2020, en régimen de concurrencia competitiva y mediante tramitación anticipada y en ejecución de lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones (BOPA nº 106 de 4 de junio de 2019), así como también de acuerdo con las bases de ejecución del presupuesto municipal 2019 , la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de dicha ley

Segundo.- La posibilidad de conceder subvenciones en régimen de concurrencia competitiva se establece expresamente en los artículos 10 y 11 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Avilés (OMGS), recogiendo el procedimiento en los artículos 12 a 14

Tercero.- El artículo 13.8 de la OGMS dispone que "todos los tramites relacionados en los artículos anteriores , incluido el dictamen de la Comisión de Valoración, o el Jurado en su caso, podrán realizarse en el ejercicio presupuestario anterior a la de vigencia de los créditos presupuestarios, a tal fin el certificado de existencia de crédito será sustituido por un informe de la Intervención general en el que se ponga de manifiesto si la aplicación presupuestaria contra la que se contraerá el gasto existe en el proyecto de presupuesto o si ha existido la misma en los dos presupuestos precedentes, Una vez aprobado el presupuesto, la Intervención General elaborará el

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS CONCURSOS VARIOS
ANTROXU 2020**

Documento
FES13I01IT

Expediente
AYT/9027/2019

Código de Verificación:



0S5Q0T504Y3I4P1D13RV

correspondiente documento de retención de crédito y lo remitirá al órgano instructor para la continuación del procedimiento.

En todo caso la convocatoria deberá hacer referencia expresa a esta forma de tramitación anticipada, advirtiendo que la concesión de las subvenciones quedará condicionada a la efectiva existencia de crédito en el ejercicio correspondiente."

DISPONGO:

Primero.- Aprobar la Convocatoria de premios para los Concursos de Antroxu 2020 , y el gasto correspondiente en el ejercicio 2020, quedando condicionada a la efectiva existencia de crédito en dicho ejercicio en la aplicación presupuestaria 151/33810/48000 Otras transferencias festejos

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS CONCURSOS VARIOS
ANTROXU 2020**

Documento
FES13I01IT

Expediente
AYT/9027/2019

Código de Verificación:



0S5Q0T504Y3I4P1D13RV

A) CONVOCATORIA DEL REY DEL GOXU Y LA FABA

1.Convocatoria

La presente tiene por objeto efectuar la convocatoria de los Premios del "Concurso Antroxu 2020" en su modalidad Convocatoria Rey del Goxu y la Faba en régimen de concurrencia competitiva y en ejecución a lo dispuesto en la ordenanza general municipal de subvenciones y en la Base 52 de ejecución del presupuesto 2019.

2. Presupuesto

Esta convocatoria, en esta modalidad tiene un presupuesto máximo de 2.500 € con cargo a la aplicación 151/33810/48000 del presupuesto municipal para el año 2020 en un único premio

No cabe un mismo beneficiario en más de un premio. Sin embargo si una agrupación no constituida con CIF resultase beneficiaria del premio, se repartirá el mismo de forma prorrateada entre los declarados como perceptores, que formen parte de dicha agrupación

3. Objeto, finalidad

Tiene como finalidad lograr que L'Antroxu siga siendo una de las fiestas más importantes de Avilés "por no decir la más", tanto por la participación popular como por el número y calidad de actividades de todo tipo que se dan en su programación. Es por ello que se fija como calendario inamovible del Antroxu, las jornadas que van desde el miércoles, víspera del Jueves de Comadres, al miércoles siguiente, es decir, el del Entierro de la Sardina, ambos inclusive.

Asimismo se pretende garantizar el desarrollo de los actos que los diferentes colectivos o personas desarrollan en el Antroxu, en los términos en los que vienen siendo habituales hasta la fecha, sin interferencias que los solapen, sin perjuicio que se sumen más colectivos, o se realicen más actividades.

LA FIGURA DEL REY DEL GOXU Y LA FABA se establece como un medio de personificación de la fiesta del Antroxu Avilesion.

Las funciones del Rey del Goxu y la Faba, serán estar presente en todos los actos oficiales del Antroxu, así como en aquellos otros que le sean requeridos por el Servicio de Festejos en colaboración en diferentes colectivos, como Comadres, el Entierro de la Sardina.. así como formar parte de los jurados de los diferentes concursos

Dado que una de las funciones del Rey del Goxu y la Faba, es formar parte de los jurados de los diversos concursos, **es incompatible** la obtención de este premio, con la de cualquier otro de esta convocatoria



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS CONCURSOS VARIOS
ANTROXU 2020**

Documento
FES13I01IT

Expediente
AYT/9027/2019

Código de Verificación:



0S5Q0T504Y3I4P1D13RV

4. Requisitos para solicitar la subvención. Beneficiarios

- Colectivos pertenecientes al tejido asociativo del municipio (de los ámbitos cultural, vencial, deportivo, lúdico, etc...)
- Personas que, a título individual o colectivamente participan o quieren participar en el desarrollo del Antroxu

5. Plazos de Presentación. Inscripciones

Para presentar una candidatura, habrán de seguirse los siguientes pasos:

Preparar un folio en el que figure los datos del candidato/a, así como el tema propuesto y una breve argumentación del mismo.-Las candidaturas habrán de ser presentadas en las dependencias de la Delegación Municipal de Festejos.-El plazo de presentación de candidaturas será del 15 al 30 de septiembre del año en curso.

En las fechas comprendidas entre el 15 y el 30 de octubre de cada año se abrirán debates públicos en los que cada uno de los candidatos defenderá sus propuestas.

Elección de Candidaturas

- 1º - Finalizada la fase de debates públicos, se abrirá entre el 1 y el 15 de noviembre, el periodo electoral.
- 2º - Las votaciones se realizarán de la siguiente manera:-A través de Internet-Voto presencial en dos urnas ubicadas en la Casa de Cultura y en la Oficina de Turismo
- 3º - El día 30 de noviembre del año en curso se dará a conocer al ganador o ganadora del proceso, a la sazón, futuro Rey del Goxu y la Faba. También se conocerá el tema monográfico sobre el que versará el Antroxu.

El viernes de Carnaval 21 de febrero se procederá a la Coronación del mismo

6. Órganos y resolución

El órgano instructor del procedimiento será el Técnico municipal Rubén Arias Pérez, responsable del programa de Festejos del Ayuntamiento de Avilés, quien adoptará todas las medidas necesarias para el desarrollo de la presente convocatoria.

El órgano competente para resolver será la Concejala del Área de Cultura y Promoción de la Ciudad a propuesta del órgano instructor, previo dictamen del Jurado.

7. Plazos de resolución del procedimiento

Un mes a partir de la finalización del plazo de presentación de la ficha de designación bancaria, según se indica en el punto 10 Pagos



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS CONCURSOS VARIOS
ANTROXU 2020**

Documento
FES13I01IT

Expediente
AYT/9027/2019

Código de Verificación:



0S5Q0T504Y3I4P1D13RV

8 Jurado

La elección del Rey del Goxu y la Faba, se realiza a través de voto popular, de manera presencial en dependencias municipales (Oficina de Turismo), y a través de la página web municipal. Los resultados obtenidos serán comprobados por el Jurado compuesto de Presidente, Secretario (secretario general o funcionario en quien delegue), y un representante de cada una de las candidaturas presentadas a dicha elección

No obstante, en base al artículo. 16 de la ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector público podrá actuar como Secretario el miembro del jurado, elegido por éste, en el momento de la constitución del órgano colegiado. Conservará todos sus derechos como jurado

9. Criterios de valoración

Al ser una figura de personificación de la fiesta, y basándose su elección en el voto popular, el criterio de elección será el obtener el mayor número de votos, y el acta del Jurado, sobre la transparencia del proceso.

10 Pago

Los premios se entregarán mediante transferencia bancaria. Dado que un mismo premio puede obtenerlo un grupo de personas físicas dentro de una misma agrupación no constituidas en asociación, el premio en ese caso se prorratearía entre los indicados en la inscripción como perceptores declarados. A los premios otorgados se les aplicarán las retenciones e impuestos que marca la ley

Se entenderá como perceptores declarados aquellos que consten en la ficha de perceptores y hallan presentado ficha de designación bancaria hasta el 4 marzo de 2020 (Si consta de años anteriores no sería necesaria la presentación de la misma, salvo que deseen modificar el numero de cuenta

Si no hubiera ningún perceptor declarado en las condiciones fijadas, se entenderá como una renuncia al premio

La ficha de designación de cuenta bancaria se encuentra disponible en la pagina web del Ayuntamiento de Avilés, o bien puede recogerse en la Oficina de Festejos

Las personas físicas pueden presentar dicha ficha, junto con el NIF, hasta el **4 de marzo de 2020**

1- Presencialmente en el Servicio de Atención Ciudadana , en las direcciones:

* Plaza de España,1

Horario: Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 14:30

Martes y jueves de 8 a 17:00 horas

* Avda Santa Apolonia 126 (EL FOCO)

Horario: Lunes a Viernes de 8 a 14:30 horas

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS CONCURSOS VARIOS
ANTROXU 2020**

Documento
FES13I01IT

Expediente
AYT/9027/2019

Código de Verificación:



0S5Q0T504Y3I4P1D13RV

2- Presencialmente en la Oficina de Festejos
Lugar: Oficina de Festejos C/ Ruiz Gómez nº 21
horario: de 10 horas a 15 horas

3-Por correo ordinario a Ayuntamiento de Avilés, Plaza de España, 1 (33402 Avilés)

Las personas jurídicas deben presentar una solicitud general a la que se adjunta el documento de designación de cuenta bancaria, junto con el **CIF, hasta el 4 de marzo de 2020 en la sede electrónica del Ayuntamiento**

11. Premio.-

El importe del premio son 2.500€

12. Publicidad

La convocatoria se publica en el talón de Edictos y en la web municipal, así como en el BOPA

13. Aceptación de bases de la convocatoria e incumplimiento

1ª.-La inscripción y participación en el Concurso conlleva la aceptación sin excepción alguna de estas bases de la convocatoria, así como de las posibles variaciones que establezca la Organización por causas de fuerza mayor.

2ª.-Aquellos que incumplan deliberadamente las bases de la convocatoria asumirán la plena responsabilidad de sus actos, con independencia de las sanciones que pudieran derivarse de la infracción de cualesquier disposición legal o reglamentaria.

14. Régimen de recursos

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

15. Régimen supletorio:

En todo lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y disposiciones concordantes de aplicación. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Avilés

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS CONCURSOS VARIOS
ANTROXU 2020**

Documento
FES13101IT

Expediente
AYT/9027/2019

Código de Verificación:



0S5Q0T504Y314P1D13RV

ANEXOS REY GOXU Y LA FABA. LISTADO DE PERCEPTORES

LISTADO DE PERCEPTORES DEL PREMIO REY DE GOXU Y LA FABA			
1	Nombre		FIRMA
	DNI		
	Dirección		
	Teléfono		
2	Nombre		FIRMA
	DNI		
	Dirección		
	Teléfono		
3	Nombre		FIRMA
	DNI		
	Dirección		
	Teléfono		
4	Nombre		FIRMA
	DNI		
	Dirección		
	Teléfono		
5	Nombre		FIRMA
	DNI		
	Dirección		
	Teléfono		
6	Nombre		FIRMA
	DNI		
	Dirección		
	Teléfono		

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales recogidos serán tratados de forma confidencial, los cuales, serán incorporados para la gestión del procedimiento para el que se presenta esta solicitud. Sólo podrán ser cedidos de conformidad con lo previsto en la ley. En cualquier momento podrá ejecutar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a través del trámite de la sede electrónica del Ayuntamiento de Avilés o bien presencialmente en la oficina de asistencia en materia de registro del Ayuntamiento de Avilés (actual SAC) (Plaza de España, nº 1 33401 Avilés)



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS CONCURSOS VARIOS
ANTROXU 2020**

Documento
FES13I01IT

Expediente
AYT/9027/2019

Código de Verificación:



0S5Q0T504Y3I4P1D13RV

B) CONVOCATORIA XXXIII DESCENSO INTERNACIONAL Y FLUVIAL DE LA CALLE GALIANA

1.Convocatoria

La presente tiene por objeto efectuar la convocatoria de los Premios del "Concurso Antroxu 2020" en su modalidad Descenso Internacional y fluvial de la calle Galiana en régimen de concurrencia competitiva y en ejecución a lo dispuesto en la ordenanza general municipal de subvenciones y en la Base 52 de ejecución del presupuesto 2019.

2. Presupuesto

Esta convocatoria, en esta modalidad tiene un presupuesto máximo de 6.500 € con cargo a la aplicación 151/33810/48000 del presupuesto municipal para el año 2020, con los siguientes máximos globales para cada premio:

- 1º PREMIO: 2.200 euros**
- 2º PREMIO: 1.500 euros**
- 3º PREMIO: 1.000 euros**
- 4º PREMIO: 600 euros**
- 5º PREMIO: 450 euros**
- 6º PREMIO: 300 euros**
- 7º PREMIO: 250 euros**
- 8º PREMIO: 200 euros**

No cabe un mismo beneficiario en más de un premio

Sin embargo en un artilugio, con varios inscritos, se repartirá el premio de forma prorrateada entre los declarados como perceptores.

3. Objeto y finalidad. Desarrollo

Valoración de descenso de artilugios disfrazados, así como sus ocupantes en el Descenso de Galiana, que tendrá lugar el sábado 22 de febrero a las 18:30 horas

a) Artilugios participantes

1ª – Podrán participar los artilugios artesanales debidamente disfrazados, al igual que sus ocupantes. Para ello deberán presentar un proyecto del artilugio indicando medidas, materiales y “croquis” del mismo.

2ª – **QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDA: LA PARTICIPACIÓN DE VEHÍCULOS DE DESGUACE, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO PROPULSADO A MOTOR, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS ARTILUGIOS QUE POR SU ESPECIAL VOLUMEN O COMPLEJIDAD TÉCNICA LO PRECISEN A EFECTOS DE FRENADA O DIRECCIÓN, ASI COMO LOS ARTILUGIOS EXCLUSIVAMENTE DECORADOS CON RAMAS**



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS CONCURSOS VARIOS
ANTROXU 2020**

Documento
FES13101IT

Expediente
AYT/9027/2019

Código de Verificación:



0S5Q0T504Y314P1D13RV

La organización del Descenso será la encargada de aceptar o rechazar los proyectos presentados.

3ª –La ALTURA máxima de los artilugios no podrá superar **los CUATRO metros**, a excepción de aquellos que posean algún mecanismo de articulación para adaptarla a las características del recorrido (tendido eléctrico, farolas, balcones, etc...). Así mismo, **el ANCHO** no podrá superar, en ningún caso, **los TRES metros**. **La LONGITUD**, no podrá exceder de **OCHO metros**.

b) Seguro

1ª – Por el mero hecho de la inscripción, todos los participantes tendrán suscrito un seguro obligatorio que cubre el riesgo de accidente personal, con cobertura para el sábado, 2 de marzo, en el trayecto que va desde **La Nave del Descenso** (antiguo taller de Repuestos Amado, en la avenida Conde de Guadalhorce, 55 en Avilés), hasta el recinto de aparcamiento de artilugios en la zona de Las Meanas (Edificio Fuero) en donde finalizará el Descenso. Por tanto, todos los ocupantes de los artilugios participantes **DEBERÁN PRESENTAR, INEXCUSABLEMENTE, UNA FOTOCOPIA DEL D.N.I.**, en el momento de formalizar la inscripción.

2ª –Al tratarse de un seguro de accidentes personales, no cubrirá los daños en los artilugios ni las lesiones o daños que puedan causarse a personas o cosas, sin perjuicio alguno para los seguros que adicional y voluntariamente puedan suscribir los participantes, con independencia de los suscritos por la Organización.

c) Instalaciones disponibles

1ª –El Ayuntamiento. de Avilés, a través de la Delegación Municipal de Festejos, pone a disposición de los participantes que así lo deseen las instalaciones de la **Nave del Descenso** ("**Talleres del Descenso**"), con el fin de obtener una mejor calidad artística en el diseño de los artilugios. Estará abierto desde el **13 de enero al 22 de febrero en horario de lunes a viernes de 16:30 a 21:00 horas, sábados de 10:00 a 14:00 horas**

PARA PODER ACCEDER A LAS INSTALACIONES, ES REQUISITO LA PREVIA INSCIPCION

2ª –En estos Talleres del Descenso se proveerá de materiales (madera, cuadradillo metálico, poliespán, etc...).

3ª –Los coordinadores de los talleres (soldadores, escultores, diseñadores) asesorarán y colaborarán en la realización de los artilugios, haciendo un pormenorizado seguimiento de los proyectos presentados y evaluando en todo momento la seguridad de los mismos.

4ª –Los menores de edad que vayan a construir un artilugio en la Nave de Festejos vendrán provistos de la correspondiente autorización de sus padres o tutores.

5ª –Los artilugios que no se construyan en la Nave de Festejos deberán informar del lugar de construcción para que miembros de la organización puedan ir a inspeccionarlos y hasta el viernes



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS CONCURSOS VARIOS
ANTROXU 2020**

Documento
FES13I01IT

Expediente
AYT/9027/2019

Código de Verificación:



0S5Q0T504Y3I4P1D13RV

21 de febrero subsanar las posibles deficiencias detectadas. El día 22 de febrero acudirán al Colegio Publico Palacio Valdés a las 1, donde quedarán concentrados hasta el inicio del Descenso

6ª- Todos los artilugios habrán de llevar dorsal de identificación, siendo imprescindible para tomar la salida.

d) Traslados

El **sábado 22 de febrero**, a las **11 horas**, los artilugios serán trasladados desde la Nave de los Talleres hasta el patio del C.P. Palacio Valdés (Avda. de Portugal), siguiendo el itinerario marcado por la Policía Local, y en donde quedarán concentrados hasta la hora de comienzo del Descenso.

El Descenso comenzará a las **18.30 horas**, con el siguiente recorrido: Galiana, San Francisco, Plaza de España, La Cámara, José Cueto y finalización en la zona de Las Meanas (Edificio Fuero), en donde se estacionarán debidamente los artilugios siguiendo las instrucciones de la organización. En ningún caso podrán ser abandonados en la vía pública.

e) Prohibiciones expresas

ESTA RIGUROSAMENTE PROHIBIDO ANTES, DURANTE, Y DESPUÉS DEL RECORRIDO:

- ENCENDER BENGALAS Y ARROJAR CUALQUIER TIPO DE SUBSTANCIAS Y OBJETOS QUE PUEDAN CAUSAR LESIONES O DAÑOS EN LAS PERSONAS O EN LAS COSAS.

ASÍ MISMO, LOS CONDUCTORES – RESPONSABLES DEL ARTILUGIO DEBERÁN ESTAR EN PERFECTAS CONDICIONES PARA EL MANEJO DEL MISMO, PUDIENDO SER DESCALIFICADOS EN CASO CONTRARIO.

f) Circulación y estacionamiento de vehículos

Con motivo de la celebración del Descenso, tanto el estacionamiento como la circulación de vehículos el sábado 22 de febrero quedarán restringidos de la siguiente forma

1. Estacionamiento

* Quedará prohibido el estacionamiento de vehículos a partir de las 8: 00 horas en el tramo de la avenida de Portugal comprendido entre la avenida de Cervantes y Doctor Marañón. Y a partir de las 14:00 horas en la calle Doctor Graiño en el tramo comprendido entre las calles Jardines y La Cámara.

2. Circulación

* Quedará prohibida la circulación de vehículos por la calle Doctor Graiño, en su tramo comprendido entre las calles Jardines y La Cámara, desde las 18:00 horas hasta la finalización del Descenso.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS CONCURSOS VARIOS
ANTROXU 2020**

Documento
FES13I01IT

Expediente
AYT/9027/2019

Código de Verificación:



0S5Q0T504Y3I4P1D13RV

- * Desde las 15:00 horas, y hasta la finalización del Descenso, quedará prohibida la circulación de vehículos autorizados a residentes y comerciantes en toda la zona peatonal de la Cámara, Plaza de España, San Francisco, Plaza de Álvarez Acebal y Galiana.
- * Así mismo, habrá restricciones al tráfico en la avenida Leopoldo Alas, calle Sabino Álvarez Guendín y avenida de Cervantes, mientras dure el traslado de artilugios para el Descenso.
- * El Parque de Ferrera permanecerá cerrado desde las 16:00 horas del sábado hasta las 10:00 horas del domingo por motivos de seguridad.

4. Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlo. Beneficiarios.

Podrán tomar parte en el concurso cualquier persona o grupo de personas debidamente inscritas con un artilugio según punto 5 de esta convocatoria. Preferentemente de ámbito comarcal

5. Plazo de presentación de solicitudes. Inscripción

La presentación de proyectos y las inscripciones se realizarán :

* La oficina Municipal de Festejos, sita en la Oficina de Turismo (C/ Ruiz Gómez, 21 en Avilés), en horario de **9.30 a 15:00 horas** en días laborables; y de **10.30 a 14.30 horas** los sábados y domingos y festivos : del 7 de enero a 13 de febrero

- En la nave habilitada para las construcciones en la Avda Conde de Guadalhorce, 55, en horario de lunes a viernes de 16:30 a 21:00 horas, sábados de 10:00 a 14:00 horas . Del 13 de enero a 19 de febrero

Si se produjera cambio de ubicación se comunicaría oportunamente

En el impreso de inscripción (ANEXOS I y II) aparecerán los siguientes datos:

1. Nombre del artilugio
2. Nombre, apellidos, domicilio, teléfono y D.N.I. del responsable del artilugio..
3. Si el artilugio entra dentro de la excepción contenida en el punto segundo de la base primera, el conductor deberá poseer permiso de conducción (carnet).
4. Nombre, apellidos y D.N.I. de los demás ocupantes del ingenio.
5. La inscripción deberá estar firmada por el conductor responsable del artilugio.
6. En caso de ser menor de edad, habrá de acompañarse con una autorización de los padres o tutores y fotocopia de sus D.N.I./libro de familia

UNA VEZ REALIZADA LA INSCRIPCIÓN , PODRAN ACCEDER AL USO DE LAS INSTALACIONES " TALLERES DEL DESCENSO "

6. Órganos y resolución

El órgano instructor del procedimiento será el Técnico municipal del Ayuntamiento de Avilés, Rubén Arias Pérez, quien adoptará todas las medidas necesarias para el desarrollo de la presente convocatoria.



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS CONCURSOS VARIOS
ANTROXU 2020**

Documento
FES13I01IT

Expediente
AYT/9027/2019

Código de Verificación:



0S5Q0T504Y3I4P1D13RV

El órgano competente para resolver será la Concejala del Área de Cultura y Promoción de la Ciudad a propuesta del órgano instructor, previo dictamen del Jurado.

7. Plazos de resolución del procedimiento

Un mes a partir de la finalización del plazo de presentación de la ficha de designación bancaria, según se indica en el punto 10 Pago

8. Jurado.-

El jurado estará compuesto por cinco miembros, siendo uno de ellos un componente del Rey del Goxu y la Faba y actuando como Presidenta Manuela Soledad Álvarez García y como Secretario el Secretario municipal o persona en quien delegue .

No obstante, en base al artículo. 16 de la ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector público podrá actuar como Secretario el miembro del jurado, elegido por éste, en el momento de la constitución del órgano colegiado. Conservará todos sus derechos como jurado

El fallo del jurado será inapelable

El premio podrá ser declarado desierto, en el caso de que así lo considere el Jurado

Una vez designados lo ganadores, se hará pública la decisión del jurado , a través de los medios de comunicación (prensa, radio, TV.)

9. Criterios de valoración

Se valorará sobre un total de 100 puntos, siguiendo los siguientes criterios

- la creatividad en el diseño y calidad en la ejecución del artilugio (50 puntos)
- temática (25 puntos)
- disfraces y actividades de animación de los participantes - coreografías, parodias, ambientación - (25 puntos)

10. Pago

Los premios se entregarán mediante transferencia bancaria. Dado que un mismo premio puede obtenerlo un grupo de personas físicas dentro de una misma agrupación no constituidas en asociación, el premio en ese caso se prorratearía entre los indicados en la inscripción como perceptores declarados. A los premios otorgados se les aplicarán las retenciones e impuestos que marca la ley

Se entenderá como perceptores declarados aquellos que consten en la ficha de perceptores y hallan presentado ficha de designación bancaria hasta el 4 marzo de 2020 (Si consta de años anteriores no sería necesaria la presentación de la misma, salvo que deseen modificar el número de cuenta

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS CONCURSOS VARIOS
ANTROXU 2020**

Documento
FES13I01IT

Expediente
AYT/9027/2019

Código de Verificación:



0S5Q0T504Y3I4P1D13RV

Si no hubiera ningún perceptor declarado en las condiciones fijadas, se entenderá como una renuncia al premio

La ficha de designación de cuenta bancaria se encuentra disponible en la pagina web del Ayuntamiento de Avilés, o bien puede recogerse en la Oficina de Festejos

Las personas físicas pueden presentar dicha ficha, junto con el NIF, hasta el **4 de marzo de 2020**

1- Presencialmente en el Servicio de Atención Ciudadana , en las direcciones:

* Plaza de España,1

Horario: Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 14:30

Martes y jueves de 8 a 17:00 horas

* Avda Santa Apolonia 126 (EL FOCO)

Horario: Lunes a Viernes de 8 a 14:30 horas

2- Presencialmente en la Oficina de Festejos

Lugar: Oficina de Festejos C/ Ruiz Gómez nº 21

horario: de 10 a 15 horas

3-Por correo ordinario a Ayuntamiento de Avilés, Plaza de España, 1 (33402 Avilés)

Las personas jurídicas deben presentar una solicitud general a la que se adjunta el documento de designación de cuenta bancaria, junto con el **CIF**, hasta el **4 de marzo de 2020 en la sede electrónica del Ayuntamiento**

11 Premios

Los artilugios que resulten premiados, deberán participar en el **GRAN DESFILE D'ANTROXOS, MOXIGANGUES Y CARROCES** del martes 25 de Febrero como condición "sine qua-non" para obtener los mismos.

1º.-Los premios se distribuyen de la siguiente manera:

1º PREMIO: 2.200 euros

2º PREMIO: 1.500 euros

3º PREMIO: 1.000 euros

4º PREMIO: 600 euros

5º PREMIO: 450 euros

6º PREMIO: 300 euros

7º PREMIO: 250 euros

8º PREMIO: 200 euros

12. Publicidad

La convocatoria se publica en el talón de Edictos y en la web municipal, así como en el BOPA



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS CONCURSOS VARIOS
ANTROXU 2020**

Documento
FES13I01IT

Expediente
AYT/9027/2019

Código de Verificación:



0S5Q0T504Y3I4P1D13RV

13. Aceptación de bases de esta convocatoria e incumplimiento

1ª.-La inscripción y participación en el Descenso conlleva la aceptación sin excepción alguna de las bases de esta convocatoria, así como de las posibles variaciones que establezca la Organización por causas de fuerza mayor.

2ª.-Aquellos que incumplan deliberadamente las bases de esta convocatoria asumirán la plena responsabilidad de sus actos, con independencia de las sanciones que pudieran derivarse de la infracción de cualesquier disposición legal o reglamentaria.

14. Régimen de recursos

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

15. Régimen supletorio:

En todo lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y disposiciones concordantes de aplicación. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Avilés

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS CONCURSOS VARIOS
ANTROXU 2020**

Documento
FES13I01IT

Expediente
AYT/9027/2019

Código de Verificación:



0S5Q0T504Y3I4P1D13RV

ANEXO I FICHA DE INSCRIPCIÓN DESCENSO ANEXOS XXXIII Descenso internacional y fluvial de la calle Galiana

NOMBRE DEL ARTILUGIO:

Nombre de la Peña o Asociación

CIF Asociación

Dirección

Representante

Dirección

Conductor (*)

Dirección

NIF

Teléfono

NIF

Teléfono

PARTICIPANTES:

Nº	NOMBRE	NIF
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		

El Representante
Fdo.

El Conductor
Fdo.:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales recogidos serán tratados de forma confidencial, los cuales, serán incorporados para la gestión del procedimiento para el que se presenta esta solicitud. Sólo podrán ser cedidos de conformidad con lo previsto en la ley. En cualquier momento podrá ejecutar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a través del trámite de la sede electrónica del Ayuntamiento de Avilés o bien presencialmente en la oficina de asistencia en materia de registro del Ayuntamiento de Avilés (actual SAC) (Plaza de España, nº 1 33401 Avilés)



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS CONCURSOS VARIOS
ANTROXU 2020**

Documento
FES13I01IT

Expediente
AYT/9027/2019

Código de Verificación:



0S5Q0T504Y3I4P1D13RV

Reverso ANEXO I FICHA DE INSCRIPCION XXXIII Descenso internacional y fluvial de la calle Galiana

(*) En el caso de la excepción contenida en el punto segundo de la base primera, el conductor deberá poseer permiso de conducción

En caso de ser menores, deberá acompañarse de autorización de los padres o tutores:
Debe adjuntarse Fotocopia de DNI de los ocupantes

Los participantes declaran conocer y aceptar las bases reguladoras del presente Consenso y acatar las indicaciones de la organización

El premio será prorrateado entre los perceptores, declarados

Se entenderá como perceptores declarados aquellos que consten en la ficha de perceptores y hallan presentado ficha de designación bancaria antes del 4 de marzo de 2020 (Si consta de años anteriores no sería necesaria la presentación de la misma, salvo que deseen cambiar el numero de cuenta

Si no hubiera ningún perceptor declarado en las condiciones fijadas, se entenderá como una renuncia al premio

La ficha de designación de cuenta bancaria se encuentra disponible en la pagina web del Ayuntamiento de Avilés, o bien puede recogerse en la Oficina de Festejos

Las personas físicas pueden presentar dicha ficha, junto con el NIF, **antes del 4 de marzo de 2020:**

1- Presencialmente en el Servicio de Atención Ciudadana , en las direcciones:

* Plaza de España,1

Horario: Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 14:30

Martes y jueves de 8 a 17:00 horas

* Avda Santa Apolonia 126 (EL FOCO)

Horario: Lunes a Viernes de 8 a 14:30 horas

2- Presencialmente en la Oficina de Festejos

Lugar: Oficina de Festejos C/ Ruiz Gómez nº 21

horario: de 10 horas a 15 horas

3-Por correo ordinario a Ayuntamiento de Avilés, Plaza de España, 1 (33402 Avilés)

Las personas jurídicas deben presentar una solicitud general a la que se adjunta el documento de designación de cuenta bancaria, junto con el **CIF**, **antes del 4 de marzo de 2020, en la sede electrónica del Ayuntamiento**

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS CONCURSOS VARIOS
ANTROXU 2020**

Documento
FES13101IT

Expediente
AYT/9027/2019

Código de Verificación:



0S5Q0T504Y314P1D13RV

ANEXO II PERCEPTORES DEL PREMIO.

XXXIII Descenso internacional y fluvial de la calle Galiana. 2020

En caso de resultar premiado el artilugio, los perceptores del premio serían:

NOMBRE DEL ARTILUGIO:			
1	Nombre		FIRMA
	DNI		
	Dirección		
	Teléfono		
2	Nombre		FIRMA
	DNI		
	Dirección		
	Teléfono		
3	Nombre		FIRMA
	DNI		
	Dirección		
	Teléfono		
4	Nombre		FIRMA
	DNI		
	Dirección		
	Teléfono		
5	Nombre		FIRMA
	DNI		
	Dirección		
	Teléfono		
6	Nombre		FIRMA
	DNI		
	Dirección		
	Teléfono		

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales recogidos serán tratados de forma confidencial, los cuales, serán incorporados para la gestión del procedimiento para el que se presenta esta solicitud. Sólo podrán ser cedidos de conformidad con lo previsto en la ley. En cualquier momento podrá ejecutar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a través del trámite de la sede electrónica del Ayuntamiento de Avilés o bien presencialmente en la oficina de asistencia en materia de registro del Ayuntamiento de Avilés (actual SAC) (Plaza de España, nº 1 33401 Avilés)



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS CONCURSOS VARIOS
ANTROXU 2020**

Documento
FES13I01IT

Expediente
AYT/9027/2019

Código de Verificación:



0S5Q0T504Y3I4P1D13RV

C) CONVOCATORIA XXIX GINKANA AUTOMOVILISTICA

Organiza: Ayuntamiento de Avilés. Colabora: Escudería Avilesina

1.Convocatoria

La presente tiene por objeto efectuar la convocatoria de los Premios del "Concurso Antroxu 2020" en su modalidad Ginkana Automovilística en régimen de concurrencia competitiva y en ejecución a lo dispuesto en la ordenanza general municipal de subvenciones y en la Base 52 de ejecución del presupuesto 2019.

2. Presupuesto

Esta convocatoria, en esta modalidad tiene un presupuesto máximo de 2.060 € con cargo a la aplicación 151/33810/48000 del presupuesto municipal para el año 2020, con los siguientes máximos globales para cada premio:

Primero _____	550,00 y trofeo	Primero Mejor Disfraz _____	300,00 y trofeo
Segundo _____	320,00 y trofeo	Segundo Mejor Disfraz _____	150,00
Tercero _____	250,00 y trofeo		
Cuarto _____	200,00		
Quinto _____	170,00		
Sexto _____	120,00		

No cabe un mismo beneficiario en más de un premio

Sin embargo en un vehículo, con varios inscritos, se repartirá el premio de forma prorrateada entre los declarados como perceptores.

3. Objeto y finalidad. Desarrollo

Celebración de una Ginkana Automovilística con vehículos disfrazados, según de detallada en el apartado de desarrollo de las pruebas, que tendrá lugar el domingo 23 de febrero a las 17:00 horas

Los participantes recorrerán con sus vehículos las calles del centro de Avilés en busca de 6 pruebas diferentes que les harán ir sumando puntos hasta conseguir la victoria.

Será a las 17:00 horas cuando todos los participantes deberán estar presentes, con sus vehículos, en la plaza de Álvarez Acebal. Media hora más tarde, se producirá el pistoletazo de salida de la Ginkana. No será obligatorio que los vehículos estén disfrazados para tomar parte en la prueba, aunque sí lo será la colocación de unas pegatinas identificativas que serán facilitadas por la organización. Deberán colocarse de la siguiente manera: una en la parte superior de la luna delantera y dos pegatinas más, en las puertas delanteras.

Los diferentes equipos concursantes, que deberán contar con un mínimo de 2 y un máximo de 4 participantes, tendrán que averiguar dónde se encuentran las 6 pruebas de las que consta la Ginkana gracias a las pistas que les irá facilitando la organización. Tanto las pruebas como el recorrido que

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS CONCURSOS VARIOS
ANTROXU 2020**

Documento
FES13I01IT

Expediente
AYT/9027/2019

Código de Verificación:



0S5Q0T504Y3I4P1D13RV

tendrán que hacer partiendo de la plaza Álvarez Acebal serán secretas hasta el mismo domingo, para que los participantes no acudan condicionados.

En cada prueba se otorgará diferente puntuación a los participantes dependiendo de su destreza en las mismas, lo que les servirá para alcanzar la victoria en la Clasificación General.

Se establecen dos clasificaciones:

- Clasificación General para todos los participantes. Se efectuará mediante la obtención de puntos en las diferentes pruebas, siendo el ganador el que más puntos obtenga. En caso de empate se escogerá el menor tiempo invertido.
- Clasificación para los Vehículos Mejor Disfrazados. Para optar a esta clasificación será necesario que el vehículo esté al menos en un 90% de su superficie disfrazado (a criterio del jurado). Para poder establecer esta clasificación tendrá que haber al menos tres vehículos que cumplan la condición anterior. En caso contrario, se considerará desierta. Se valorará el conjunto: disfraz del vehículo y de sus ocupantes.

La Ginkana cuenta con un tiempo máximo de desarrollo de 2 horas. Si se sobrepasa ese tiempo, el control quedará cerrado y quienes no hayan entregado sus pruebas quedarán excluidos.

4. Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlo. Beneficiarios

Cualquier persona o grupo de personas debidamente inscritas agrupadas en una mismo vehículo. Preferentemente de ámbito comarcal

5. Plazo de presentación de solicitudes. Inscripciones

Las inscripciones se realizarán en el Servicio Municipal de Festejos, sito en la c/Ruiz Gómez, 21 entre los días 3 febrero a 18 de febrero en horario de 10:00h a 13:00 h (anexos I y II)

Junto con la inscripción debe presentarse el carnet de conducir y la documentación de los vehículos participantes, así como el seguro correspondiente.

6. Órganos y resolución

El órgano instructor del procedimiento será el Técnico municipal del Ayuntamiento de Avilés, Rubén Arias Pérez, quien adoptará todas las medidas necesarias para el desarrollo de la presente convocatoria.

El órgano competente para resolver será la Concejala Responsable del Área de Cultura y Promoción de la Ciudad a propuesta del órgano instructor, previo dictamen del Jurado.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS CONCURSOS VARIOS
ANTROXU 2020**

Documento
FES13I01IT

Expediente
AYT/9027/2019

Código de Verificación:



0S5Q0T504Y3I4P1D13RV

7. Plazos de resolución del procedimiento

Un mes a partir de la finalización del plazo de presentación de la ficha de designación bancaria, según se indica en el punto 10 Pagos

8. Jurado

El jurado estará compuesto por tres miembros designados por la Escudería Avilesina, actuando como Presidente Oscar González Sánchez y como Secretario el Secretario municipal o persona en quien delegue

No obstante, en base al artículo. 16 de la ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector público podrá actuar como Secretario el miembro del jurado, elegido por éste, en el momento de la constitución del órgano colegiado. Conservará todos sus derechos como jurado

El fallo del jurado será inapelable

El premio podrá ser declarado desierto, en el caso de que así lo considere el Jurado

9. Criterios de valoración

Se valora la conclusión de las diferentes pruebas en que consiste esta actividad, y la puntuación obtenida en los diferentes puestos de control establecidos al efecto por la Escudería Avilesina.

En cuanto a los premios al mejor disfraz, se puntuará sobre un total de 75 puntos, correspondiendo 25 a la originalidad, 25 calidad de ejecución, 25 temática del disfraz.

10. Pago

Los premios se entregarán mediante transferencia bancaria. Dado que un mismo premio puede obtenerlo un grupo de personas físicas dentro de una misma agrupación no constituidas en asociación, el premio en ese caso se prorratearía entre los indicados en la inscripción como perceptores declarados. A los premios otorgados se les aplicarán las retenciones e impuestos que marca la ley

Se entenderá como perceptores declarados aquellos que consten en la ficha de perceptores y hallan presentado ficha de designación bancaria **hasta el 4 de marzo de 2020** (Si consta de años anteriores no sería necesaria la presentación de la misma, salvo que deseen cambiar el numero de cuenta

Si no hubiera ningún perceptor declarado en las condiciones fijadas, se entenderá como una renuncia al premio

La ficha de designación de cuenta bancaria se encuentra disponible en la pagina web del Ayuntamiento de Avilés, o bien puede recogerse en la Oficina de Festejos

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS CONCURSOS VARIOS
ANTROXU 2020**

Documento
FES13I01IT

Expediente
AYT/9027/2019

Código de Verificación:



0S5Q0T504Y3I4P1D13RV

Las personas físicas pueden presentar dicha ficha, junto con el NIF, **hasta el 4 de marzo de 2020:**

1- Presencialmente en el Servicio de Atención Ciudadana , en las direcciones:

* Plaza de España,1

Horario: Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 14:30

Martes y jueves de 8 a 17:00 horas

* Avda Santa Apolonia 126 (EL FOCO)

Horario: Lunes a Viernes de 8 a 14:30 horas

2- Presencialmente en la Oficina de Festejos

Lugar: Oficina de Festejos C/ Ruiz Gómez nº 21

horario: de 10 horas a 15 horas

3-Por correo ordinario a Ayuntamiento de Avilés, Plaza de España, 1 (33402 Avilés)

Las personas jurídicas deben presentar una solicitud general a la que se adjunta el documento de designación de cuenta bancaria, junto con el **CIF**, **hasta el 4 de marzo de 2020, en la sede electrónica del Ayuntamiento**

11. Premios

Los importes son los siguientes:

Primero_____	550,00 y trofeo	Primero Mejor Disfraz_____	300,00 y trofeo
Segundo_____	320,00 y trofeo	Segundo Mejor Disfraz_____	150,00
Tercero_____	250,00 y trofeo		
Cuarto_____	200,00		
Quinto_____	170,00		
Sexto_____	120,00		

12 Publicidad

La convocatoria se publica en el talón de Edictos y en la web municipal, así como en el BOPA

13. Aceptación de las bases de la convocatoria e incumplimiento

1ª.-La inscripción y participación en el Concurso conlleva la aceptación sin excepción alguna de las bases de la convocatoria, así como de las posibles variaciones que establezca la Organización por causas de fuerza mayor.

2ª.-Aquellos que incumplan deliberadamente estas bases de la convocatoria asumirán la plena responsabilidad de sus actos, con independencia de las sanciones que pudieran derivarse de la infracción de cualesquier disposición legal o reglamentaria.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS CONCURSOS VARIOS
ANTROXU 2020**

Documento
FES13I01IT

Expediente
AYT/9027/2019

Código de Verificación:



0S5Q0T504Y3I4P1D13RV

3º.- Para cualquier duda reglamentaria se remitirá a las bases concertadas con la Escudería Avilesina.

14. Régimen de recursos

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

15. Régimen supletorio:

En todo lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y disposiciones concordantes de aplicación. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FESTEJOS
 Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS CONCURSOS VARIOS
 ANTROXU 2020**

Documento
 FES13I01IT

Expediente
 AYT/9027/2019

Código de Verificación:



0S5Q0T504Y3I4P1D13RV

ANEXO I FICHA DE INSCRIPCION XXIX Ginkana Automovilística

NOMBRE DEL ARTILUGIO:

Nº Dorsal

Matrícula

Nombre de la Peña o Asociación

CIF Asociación

Dirección

Representante

NIF

Dirección

Teléfono

Conductor (*)

NIF

Dirección

Teléfono

PARTICIPANTES:

Nº	NOMBRE	NIF
1		
2		
3		
4		
5		

El Representante
 Fdo.

El Conductor
 Fdo.:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales recogidos serán tratados de forma confidencial, los cuales, serán incorporados para la gestión del procedimiento para el que se presenta esta solicitud. Sólo podrán ser cedidos de conformidad con lo previsto en la ley. En cualquier momento podrá ejecutar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a través del trámite de la sede electrónica del Ayuntamiento de Avilés o bien presencialmente en la oficina de asistencia en materia de registro del Ayuntamiento de Avilés (actual SAC) (Plaza de España, nº 1 33401 Avilés)



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS CONCURSOS VARIOS
ANTROXU 2020**

Documento
FES13I01IT

Expediente
AYT/9027/2019

Código de Verificación:



0S5Q0T504Y3I4P1D13RV

Reverso. ANEXO I FICHA DE INSCRIPCION XXIX Ginkana Automovilística

En caso de ser menores, deberá acompañarse de autorización de los padres o tutores:

Los participantes declaran conocer y aceptar las bases reguladoras del presente Concurso y acatar las indicaciones de la organización

El premio será prorrateado entre los perceptores, declarados

Se entenderá como perceptores declarados aquellos que consten en la ficha de perceptores y hallan presentado ficha de designación bancaria antes del 4 de marzo de 2020 (Si consta de años anteriores no sería necesaria la presentación de la misma, salvo que deseen cambiar el numero de cuenta

Si no hubiera ningún perceptor declarado en las condiciones fijadas, se entenderá como una renuncia al premio

La ficha de designación de cuenta bancaria se encuentra disponible en la pagina web del Ayuntamiento de Avilés, o bien puede recogerse en la Oficina de Festejos

Las personas físicas pueden presentar dicha ficha, junto con el NIF, **antes del 4 de marzo de 2020:**

1- Presencialmente en el Servicio de Atención Ciudadana , en las direcciones:

* Plaza de España,1

Horario: Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 14:30
Martes y jueves de 8 a 17:00 horas

* Avda Santa Apolonia 126 (EL FOCO)

Horario: Lunes a Viernes de 8 a 14:30 horas

2- Presencialmente en la Oficina de Festejos

Lugar: Oficina de Festejos C/ Ruiz Gómez nº 21

horario: de 10 horas a 15 horas

3-Por correo ordinario a Ayuntamiento de Avilés, Plaza de España, 1 (33402 Avilés)

Las personas jurídicas deben presentar una solicitud general a la que se adjunta el documento de designación de cuenta bancaria, junto con el **CIF, antes del 4 de marzo de 2020, en la sede electrónica del Ayuntamiento**

Los perceptores acceden a que el Ayuntamiento pueda consultar las certificaciones de Hacienda y Seguridad Social, según las cuales se hallan al corriente de sus obligaciones

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS CONCURSOS VARIOS
ANTROXU 2020**

Documento
FES13101IT

Expediente
AYT/9027/2019

Código de Verificación:



0S5Q0T504Y314P1D13RV

ANEXO II PERCEPTORES DEL PREMIO XXIX Ginkana Automovilística

NOMBRE DEL ARTILUGIO/:			
MATRICULA:			
1	Nombre		FIRMA
	DNI		
	Dirección		
	Teléfono		
2	Nombre		FIRMA
	DNI		
	Dirección		
	Teléfono		
3	Nombre		FIRMA
	DNI		
	Dirección		
	Teléfono		
4	Nombre		FIRMA
	DNI		
	Dirección		
	Teléfono		
5	Nombre		FIRMA
	DNI		
	Dirección		
	Teléfono		

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales recogidos serán tratados de forma confidencial, los cuales, serán incorporados para la gestión del procedimiento para el que se presenta esta solicitud. Sólo podrán ser cedidos de conformidad con lo previsto en la ley. En cualquier momento podrá ejecutar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a través del trámite de la sede electrónica del Ayuntamiento de Avilés o bien presencialmente en la oficina de asistencia en materia de registro del Ayuntamiento de Avilés (actual SAC) (Plaza de España, nº 1 33401 Avilés)



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS CONCURSOS VARIOS
ANTROXU 2020**

Documento
FES13I01IT

Expediente
AYT/9027/2019

Código de Verificación:



0S5Q0T504Y3I4P1D13RV

D) CONVOCATORIA IV CONCURSO DE MASCOTAS ANTROXAES

1. Convocatoria:

La presente tiene por objeto efectuar la convocatoria de los Premios del "Concurso Antroxu 2020" en su modalidad Concurso de Mascotas Antroxaes en régimen de concurrencia competitiva y en ejecución a lo dispuesto en la ordenanza general municipal de subvenciones y en la Base 52 de ejecución del presupuesto 2019.

2. Presupuesto:

Esta convocatoria, en esta modalidad tiene un presupuesto máximo de 350 €, con cargo a la aplicación 151/33810/4800 del presupuesto municipal 2020

3. Objeto y finalidad. Desarrollo

El objeto del presente concurso es valorar la exhibición de mascotas disfrazadas en las Fiestas del Antroxu, con participación de ámbito eminentemente comarcal

Día 23 de Febrero

Hora: 16:30

Lugar: Edificio Antigua Pescadería en la Plaza Santiago López

4. Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlo. Beneficiarios

Podrán tomar parte en el concurso todo tipo de mascotas comunes, no permitiéndose en ningún caso la participación de perros potencialmente peligrosos, ni de animales exóticos. Los propietarios de las mismas serán los beneficiarios de la subvención.

Las mascotas desfilarán por una pasarela preparada al efecto.

5. Plazo de presentación de solicitudes.- Inscripciones

Sin inscripción previa.

La Organización se reserva el derecho de rechazar a aquellos participantes que a su juicio entorpezcan o pongan en peligro el desarrollo y la seguridad del evento, ya sea por el comportamiento del animal, la calidad del disfraz presentado, la falta de aseo de la mascota...

6. Órganos y resolución

El órgano instructor del procedimiento será el Técnico municipal del Ayuntamiento de Avilés, Rubén Arias Pérez, quien adoptará todas las medidas necesarias para el desarrollo de la presente convocatoria.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS CONCURSOS VARIOS
ANTROXU 2020**

Documento
FES13I01IT

Expediente
AYT/9027/2019

Código de Verificación:



0S5Q0T504Y3I4P1D13RV

El órgano competente para resolver será la Concejala Responsable del Área de Cultura y Promoción de la Ciudad a propuesta del órgano instructor, previo dictamen del Jurado.

7. Plazo de resolución del procedimiento

Un mes a partir de la finalización del plazo de presentación de la ficha de designación bancaria, según se indica en el punto 10 Pagos

8. Jurado

El jurado estará compuesto por tres miembros, actuando como Presidenta Encarnación Dintén Crespo y como Secretario el Secretario municipal o persona en quien delegue

No obstante, en base al artículo. 16 de la ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector público actuará como Secretario el miembro del jurado, elegido por éste, en el momento de la constitución del órgano colegiado. Conservará todos sus derechos como jurado

El fallo del jurado será inapelable y vinculante

9. Criterios de valoración

Se establece un total de 75 puntos, repartidos de la siguiente manera 25 originalidad, 25 calidad de la ejecución del disfraz, 25 presentación de la mascota.

10. Pago.-

Los premios se entregarán mediante transferencia bancaria a los perceptores declarados. A los premios otorgados se les aplicarán las retenciones e impuestos que marca la ley

Los premiados estarán obligados a facilitar sus datos personales (al objeto de realizar la transferencia correspondiente) en el momento siguiente al pronunciamiento público del jurado. En el momento de dar cuenta de sus datos personales, se les hará entrega de la ficha de domiciliación bancaria, que adecuadamente cubierta y acompañada de fotocopia del NIF, deberán presentarla:

Las personas físicas pueden presentar dicha ficha, junto con el NIF, **hasta el 04 de marzo de 2020** (Si consta de años anteriores no sería necesaria la presentación de la misma, salvo que deseen cambiar el numero de cuenta)

1- Presencialmente en el Servicio de Atención Ciudadana , en las direcciones:

* Plaza de España,1

Horario: Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 14:30
Martes y jueves de 8 a 17:00 horas

* Avda Santa Apolonia 126 (EL FOCO)

Horario: Lunes a Viernes de 8 a 14:30 horas

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS CONCURSOS VARIOS
ANTROXU 2020**

Documento
FES13I01IT

Expediente
AYT/9027/2019

Código de Verificación:



0S5Q0T504Y3I4P1D13RV

2- Presencialmente en la Oficina de Festejos
Lugar: Oficina de Festejos C/ Ruiz Gómez nº 21
horario: de 10 horas a 15 horas

3-Por correo ordinario a Ayuntamiento de Avilés, Plaza de España, 1 (33402 Avilés)

Las personas jurídicas deben presentar una solicitud general a la que se adjunta el documento de designación de cuenta bancaria, junto con el **CIF, hasta el 04 de marzo de 2020**

Se entenderá como perceptores declarados aquellos que hallan presentado ficha de designación bancaria hasta el 04 de marzo de 2020

Si no hubiera ningún perceptor declarado en las condiciones fijadas, se entenderá como una renuncia al premio

11. Premios.-

Los importes son los siguientes:

Primer premio: 125 €
Segundo premio: 100 €
Tercer premio: 75 €
Cuarto premio: 50 €

12. Publicidad

La convocatoria se publica en el talón de Edictos y en la web municipal, así como en el BOPA

13. Aceptación de las bases

La participación en el concurso implica la aceptación de las bases y su cumplimiento.
El jurado queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases

14. Régimen de recursos

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

15. Régimen supletorio:

En todo lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y disposiciones concordantes de aplicación. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS CONCURSOS VARIOS
ANTROXU 2020**

Documento
FES13I01IT

Expediente
AYT/9027/2019

Código de Verificación:



0S5Q0T504Y3I4P1D13RV

E) CONVOCATORIA CONCURSO FESTIVAL DE MURGAS, CHARANGAS Y FANFARRIAS

1.Convocatoria

La presente tiene por objeto efectuar la convocatoria de los Premios del "Concurso Antroxu 2020" en su modalidad Festival de Murgas, Charangas y Fanfarrias en régimen de concurrencia competitiva y en ejecución a lo dispuesto en la ordenanza general municipal de subvenciones y en la Base 52 de ejecución del presupuesto 2019.

Las Murgas, Charangas y Fanfarrias inscritas habrán de interpretar dos temas

2. Presupuesto

Esta convocatoria, en esta modalidad tiene un presupuesto máximo de 1.300 € con cargo a la aplicación 151/33810/48000 del presupuesto municipal para el año 2020, con los siguientes máximos globales para cada premio:

Primero _____ 500,00
Segundo _____ 350,00
Tercero _____ 250,00
Cuarto _____ 200,00

No cabe un mismo beneficiario para más de un premio

Sin embargo en un grupo, con varios inscritos, se repartirá el premio de forma prorrateada entre los declarados como perceptores.

3. Objeto y finalidad

El festival de Murgas, Charangas y Fanfarrias para animación del Antroxu tendrá lugar el lunes día 24 de febrero a las 19:00 horas en la Plaza de Carlos Lobo

4. Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlo. Beneficiarios

Cualquier persona o grupo de personas debidamente inscritas según el punto siguiente agrupadas bajo una misma Murga, Charanga o Fanfarria. Preferentemente de ámbito comarcal

5. Plazos de presentación. Inscripciones

Las inscripciones se realizan en la oficinas del Servicio Municipal de Festejos, sito en la c/Ruiz Gómez, 21 entre los días 13 a 20 de febrero en horario de 10:30 h a 14:30 h (anexos I y II)

6. Órganos y resolución



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS CONCURSOS VARIOS
ANTROXU 2020**

Documento
FES13I01IT

Expediente
AYT/9027/2019

Código de Verificación:



0S5Q0T504Y3I4P1D13RV

El órgano instructor del procedimiento será el Técnico municipal del Ayuntamiento de Avilés, Rubén Arias Pérez, quien adoptará todas las medidas necesarias para el desarrollo de la presente convocatoria.

El órgano competente para resolver será la Concejala Responsable de Cultura y Promoción de la Ciudad a propuesta del órgano instructor, previo dictamen del Jurado.

7. Plazos de resolución del procedimiento

Un mes a partir de la finalización del plazo de presentación de la ficha de designación bancaria, según se indica en el punto 10 Pagos

8. Jurado.-

El jurado estará compuesto por tres miembros, siendo uno de ellos un componente del Rey del Goxu y la Faba y actuando como Presidente Beznar Arias Rodríguez y como Secretario el Secretario municipal o persona en quien delegue

No obstante, en base al artículo. 16 de la ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector público podrá actuar como Secretario el miembro del jurado, elegido por éste, en el momento de la constitución del órgano colegiado. Conservará todos sus derechos como jurado

El fallo del jurado será inapelable

El premio podrá ser declarado desierto, en el caso de que así lo considere el Jurado

Una vez designados los ganadores, se hará pública la decisión de los jurados, a través de la megafonía instalada al efecto en la Plaza de Carlos Lobo, y en los medios de comunicación (prensa, radio, T.V.)

9. Criterios de valoración

Se valorará la originalidad, letra, música, armonía, interpretación, vestuario...

10. Pago

Los premios se entregarán mediante transferencia bancaria. Dado que un mismo premio puede obtenerlo un grupo de personas físicas dentro de una misma agrupación no constituidas en asociación, el premio en ese caso se prorratearía entre los indicados en la inscripción como perceptores declarados. A los premios otorgados se les aplicarán las retenciones e impuestos que marca la ley

Se entenderá como perceptores declarados aquellos que consten en la ficha de perceptores y hallan presentado ficha de designación bancaria antes del 4 de marzo de 2020 (Si consta de años anteriores no sería necesaria la presentación de la misma, salvo que deseen cambiar el numero de cuenta)

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS CONCURSOS VARIOS
ANTROXU 2020**

Documento
FES13I01IT

Expediente
AYT/9027/2019

Código de Verificación:



0S5Q0T504Y3I4P1D13RV

Si no hubiera ningún perceptor declarado en las condiciones fijadas, se entenderá como una renuncia al premio

La ficha de designación de cuenta bancaria se encuentra disponible en la pagina web del Ayuntamiento de Avilés, o bien puede recogerse en la Oficina de Festejos

Las personas físicas pueden presentar dicha ficha, junto con el NIF, **antes del 4 de marzo de 2020:**

1- Presencialmente en el Servicio de Atención Ciudadana , en las direcciones:

* Plaza de España,1

Horario: Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 14:30

Martes y jueves de 8 a 17:00 horas

* Avda Santa Apolonia 126 (EL FOCO)

Horario: Lunes a Viernes de 8 a 14:30 horas

2- Presencialmente en la Oficina de Festejos

Lugar: Oficina de Festejos C/ Ruiz Gómez nº 21

horario: de 10 horas a 15 horas

3-Por correo ordinario a Ayuntamiento de Avilés, Plaza de España, 1 (33402 Avilés)

Las personas jurídicas deben presentar una solicitud general a la que se adjunta el documento de designación de cuenta bancaria, junto con el **CIF**, **antes del 4 de marzo de 2020, en la sede electrónica del Ayuntamiento**

11. Premios

Los importes de los premios son los siguientes:

Primero _____ 500,00

Segundo _____ 350,00

Tercero _____ 250,00

Cuarto _____ 200,00

13. Publicidad

La convocatoria se publica en el talón de Edictos y en la web municipal, así como en el BOPA

14. Aceptación de bases de la convocatoria e incumplimiento

1ª.-La inscripción y participación en el Concurso conlleva la aceptación sin excepción alguna de estas bases de la convocatoria, así como de las posibles variaciones que establezca la Organización por causas de fuerza mayor.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS CONCURSOS VARIOS
ANTROXU 2020**

Documento
FES13I01IT

Expediente
AYT/9027/2019

Código de Verificación:



0S5Q0T504Y3I4P1D13RV

2ª.-Aquellos que incumplan deliberadamente las bases de la convocatoria asumirán la plena responsabilidad de sus actos, con independencia de las sanciones que pudieran derivarse de la infracción de cualesquier disposición legal o reglamentaria.

15. Régimen de recursos

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

16 Régimen supletorio:

En todo lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y disposiciones concordantes de aplicación. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Avilés

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS CONCURSOS VARIOS
ANTROXU 2020**

Documento
FES13101IT

Expediente
AYT/9027/2019

Código de Verificación:



0S5Q0T504Y314P1D13RV

ANEXO I FICHA DE INSCRIPCIÓN FESTIVAL DE MURGAS, CHARANGAS Y FANFARRIAS

NOMBRE DE LA MURGA,
CHARANGA, FANFARRIA:

Nombre de la Peña o Asociación

CIF Asociación

Dirección

Representante

NIF

Dirección

Teléfono

PARTICIPANTES:

Nº	NOMBRE	NIF
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales recogidos serán tratados de forma confidencial, los cuales, serán incorporados para la gestión del procedimiento para el que se presenta esta solicitud. Sólo podrán ser cedidos de conformidad con lo previsto en la ley. En cualquier momento podrá ejecutar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a través del trámite de la sede electrónica del Ayuntamiento de Avilés o bien presencialmente en la oficina de asistencia en materia de registro del Ayuntamiento de Avilés (actual SAC) (Plaza de España, nº 1 33401 Avilés)

El Representante
Fdo.



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS CONCURSOS VARIOS
ANTROXU 2020**

Documento
FES13I01IT

Expediente
AYT/9027/2019

Código de Verificación:



0S5Q0T504Y3I4P1D13RV

Reverso ANEXO I FICHA DE INSCRIPCIÓN FESTIVAL DE MURGAS, CHARANGAS Y FANFARRIAS

En caso de ser menores, deberá acompañarse de autorización de los padres o tutores:

Los participantes declaran conocer y aceptar las bases reguladoras del presente Consenso y acatar las indicaciones de la organización

El premio será prorrateado entre los perceptores, declarados

Los premios se entregarán mediante transferencia bancaria. Dado que un mismo premio puede obtenerlo un grupo de personas físicas dentro de una misma agrupación no constituidas en asociación, el premio en ese caso se prorratearía entre los indicados en la inscripción como perceptores declarados. A los premios otorgados se les aplicarán las retenciones e impuestos que marca la ley

Se entenderá como perceptores declarados aquellos que consten en la ficha de perceptores y hallan presentado ficha de designación bancaria antes del 4 de marzo de 2020 (Si consta de años anteriores no sería necesaria la presentación de la misma, salvo que deseen cambiar el numero de cuenta

Si no hubiera ningún perceptor declarado en las condiciones fijadas, se entenderá como una renuncia al premio

La ficha de designación de cuenta bancaria se encuentra disponible en la pagina web del Ayuntamiento de Avilés, o bien puede recogerse en la Oficina de Festejos

Las personas físicas pueden presentar dicha ficha, junto con el NIF, **antes del 04 de marzo de 2020:**

1- Presencialmente en el Servicio de Atención Ciudadana , en las direcciones:

* Plaza de España,1

Horario: Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 14:30
Martes y jueves de 8 a 17:00 horas

* Avda Santa Apolonia 126 (EL FOCO)

Horario: Lunes a Viernes de 8 a 14:30 horas

2- Presencialmente en la Oficina de Festejos

Lugar: Oficina de Festejos C/ Ruiz Gómez nº 21
horario: de 10 horas a 15 horas

3-Por correo ordinario a Ayuntamiento de Avilés, Plaza de España, 1 (33402 Avilés)

Las personas jurídicas deben presentar una solicitud general a la que se adjunta el documento de designación de cuenta bancaria, junto con el **CIF**, **antes del 04 de marzo de 2020, en la sede electrónica del Ayuntamiento**

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FESTEJOS
 Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS CONCURSOS VARIOS
 ANTROXU 2020**

Documento
 FES13101IT

Expediente
 AYT/9027/2019

Código de Verificación:



0S5Q0T504Y314P1D13RV

ANEXO II PERCEPTORES DEL PREMIO.

FESTIVAL DE MURGAS, CHARANGAS Y FANFARRIAS

En caso de resultar premiada los perceptores del premio serían:

NOMBRE DE LA MURGA, CHARANGA, FANFARRIA:		
1	Nombre	FIRMA
	DNI	
	Dirección	
	Teléfono	
2	Nombre	FIRMA
	DNI	
	Dirección	
	Teléfono	
3	Nombre	FIRMA
	DNI	
	Dirección	
	Teléfono	
4	Nombre	FIRMA
	DNI	
	Dirección	
	Teléfono	
5	Nombre	FIRMA
	DNI	
	Dirección	
	Teléfono	
6	Nombre	FIRMA
	DNI	
	Dirección	
	Teléfono	

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales recogidos serán tratados de forma confidencial, los cuales, serán incorporados para la gestión del procedimiento para el que se presenta esta solicitud. Sólo podrán ser cedidos de conformidad con lo previsto en la ley. En cualquier momento podrá ejecutar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a través del trámite de la sede electrónica del Ayuntamiento de Avilés o bien presencialmente en la oficina de asistencia en materia de registro del Ayuntamiento de Avilés (actual SAC) (Plaza de España, nº 1 33401 Avilés)



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS CONCURSOS VARIOS
ANTROXU 2020**

Documento
FES13I01IT

Expediente
AYT/9027/2019

Código de Verificación:



0S5Q0T504Y3I4P1D13RV

F) CONVOCATORIA XXXIX GRAN DESFILE DE ANTROXOS MOXIGANGUES Y CARROCES

1.Convocatoria

La presente tiene por objeto efectuar la convocatoria de los Premios del "Concurso Antroxu 2020" en su modalidad Desfile de Antroxos, Moxigangues y Carroces en régimen de concurrencia competitiva y en ejecución a lo dispuesto en la ordenanza general municipal de subvenciones y en la Base 52 de ejecución del presupuesto 2019.

2. Presupuesto

Esta convocatoria, en esta modalidad tiene un presupuesto máximo de 2.960 € con cargo a la aplicación 151/33810/48000 del presupuesto municipal para el año 2020, con los siguientes máximos globales para cada premio:

<u>Grupos</u>	<u>Parejas</u>	<u>Individuales</u>
Primero ___ 1.000 €	Primero ___ 280 €	Primero ___ 150 €
Segundo ___ 650 €	Segundo ___ 190 €	Segundo ___ 120 €
Tercero ___ 400 €	Tercero ___ 100 €	Tercero ___ 70 €

No cabe un mismo beneficiario para más de un premio

Sin embargo cuando haya varios inscritos, se repartirá el premio de forma prorrateada entre los declarados como perceptores.

3. Objeto y finalidad

El desfile de Antroxos, Moxigangues y Carroces se desarrollará el 25 de febrero a las 18:30 desde C/José Cueto a la Plaza de España

4. Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlo. Beneficiarios

Cualquier persona o grupo constituido sin inscripción previa. Preferentemente de ámbito comarcal

5. Plazo de presentación de solicitudes. Inscripciones

No hay inscripción previa

6. Órganos y resolución

El órgano instructor del procedimiento será el Técnico municipal del Ayuntamiento de Avilés, Rubén Arias Pérez, quien adoptará todas las medidas necesarias para el desarrollo de la presente convocatoria.

El órgano competente para resolver será la Concejala Responsable de Cultura y Promoción de la Ciudad a propuesta del órgano instructor, previo dictamen del Jurado.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS CONCURSOS VARIOS
ANTROXU 2020**

Documento
FES13I01IT

Expediente
AYT/9027/2019

Código de Verificación:



0S5Q0T504Y3I4P1D13RV

7. Plazos de resolución del procedimiento

Un mes a partir de la finalización del plazo de presentación de la ficha de designación bancaria, según se indica en el punto 10 Pagos

8. Jurado

El jurado estará compuesto por cinco miembros, siendo uno de ellos un componente del Rey del Goxu y la Faba y actuando como Presidente Amado Favila González Hevia, y como Secretario el Secretario municipal o persona en quien delegue.

No obstante, en base al artículo. 16 de la ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector público podrá actuar como Secretario el miembro del jurado, elegido por éste, en el momento de la constitución del órgano colegiado. Conservará todos sus derechos como jurado

El fallo del jurado será inapelable

El premio podrá ser declarado desierto, en el caso de que así lo considere el Jurado

Una vez designados los ganadores, se hará pública la decisión de los jurados, a través de la megafonía instalada al efecto en la Plaza de España, y en los medios de comunicación (prensa, radio, T.V.)

9. Criterios de valoración

En cada una de las modalidades Individual, Parejas y Grupos, se establecerá un máximo de 75 puntos, valorándose:

25 puntos a la originalidad

25 puntos a la temática

25 puntos a la calidad de ejecución del disfraz.

10. Pago

Los premios se entregarán mediante transferencia bancaria Si el premio es de pareja o de grupo se realizará de forma prorrateada entre los premiados/perceptores. A los premios otorgados se les aplicarán las retenciones e impuestos que marca la ley

Los premiados estarán obligados a facilitar sus datos personales (al objeto de realizar la transferencia correspondiente) en el momento siguiente al pronunciamiento público del jurado. Para ello pasarán por las oficinas instaladas al efecto en la Casa Consistorial.

En el momento de dar cuenta de sus datos personales, se les hará entrega de la ficha de domiciliación bancaria, que deberán presentar adecuadamente cubierta y acompañada de la fotocopia del NIF

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS CONCURSOS VARIOS
ANTROXU 2020**

Documento
FES13I01IT

Expediente
AYT/9027/2019

Código de Verificación:



0S5Q0T504Y3I4P1D13RV

La ficha de designación de cuenta bancaria se encuentra disponible en la pagina web del Ayuntamiento de Avilés, o bien puede recogerse en la Oficina de Festejos

Las personas físicas pueden presentar dicha ficha, junto con el NIF, antes **del 4 de marzo de 2020:**

1- Presencialmente en el Servicio de Atención Ciudadana , en las direcciones:

* Plaza de España,1

Horario: Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 14:30

Martes y jueves de 8 a 17:00 horas

* Avda Santa Apolonia 126 (EL FOCO)

Horario: Lunes a Viernes de 8 a 14:30 horas

2- Presencialmente en la Oficina de Festejos

Lugar: Oficina de Festejos C/ Ruiz Gómez nº 21

horario: de 10 horas a 15 horas

3-Por correo ordinario a Ayuntamiento de Avilés, Plaza de España, 1 (33402 Avilés)

Las personas jurídicas deben presentar una solicitud general a la que se adjunta el documento de designación de cuenta bancaria, junto con el **CIF**, antes **del 4 de marzo de 2020, en la sede electrónica del Ayuntamiento**

Se entenderá como perceptores declarados aquellos que hallan presentado ficha de designación bancaria hasta el 04 de marzo de 2020

Si no hubiera ningún perceptor declarado en las condiciones fijadas, se entenderá como una

11. Premios

Los importes son los siguientes:

Grupos

Primero __ 1.000 €

Segundo __ 650 €

Tercero __ 400 €

Parejas

Primero __ 280 €

Segundo __ 190 €

Tercero __ 100 €

Individuales

Primero __ 150 €

Segundo __ 120 €

Tercero __ 70 €

12. Publicidad

La convocatoria se publica en el talón de Edictos y en la web municipal, así como en BOPA

13. Aceptación de bases de la convocatoria e incumplimiento

1ª.-La participación en el Concurso conlleva la aceptación sin excepción alguna de las bases de la convocatoria, así como de las posibles variaciones que establezca la Organización por causas de fuerza mayor.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS CONCURSOS VARIOS
ANTROXU 2020**

Documento
FES13I01IT

Expediente
AYT/9027/2019

Código de Verificación:



0S5Q0T504Y3I4P1D13RV

2ª.-Aquellos que incumplan deliberadamente estas bases de la convocatoria asumirán la plena responsabilidad de sus actos, con independencia de las sanciones que pudieran derivarse de la infracción de cualesquier disposición legal o reglamentaria.

14. Régimen de recursos

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

15. Régimen supletorio:

En todo lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y disposiciones concordantes de aplicación. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS CONCURSOS VARIOS
ANTROXU 2020**

Documento
FES13I01IT

Expediente
AYT/9027/2019

Código de Verificación:



0S5Q0T504Y3I4P1D13RV

G) CONVOCATORIA XXX CONCURSO CHIGRES ANTROXAOS

Organiza Hostelería Comarca Avilés-UCAYC. Colabora: Ayuntamiento de Avilés

1.Convocatoria

La presente tiene por objeto efectuar la convocatoria de los Premios del "Concurso Antroxu 2020" en su modalidad Chigres Antoxaos en régimen de concurrencia competitiva y en ejecución a lo dispuesto en la ordenanza general municipal de subvenciones y en la Base 52 de ejecución del presupuesto 2019.

La entidad organizadora es Hostelería Comarca Avilés-UCAYC, siendo el Ayuntamiento de Avilés entidad colaboradora y entregando 3 premios.

2.Presupuesto

Esta convocatoria, en esta modalidad tiene un presupuesto máximo de 4.200 € con cargo a la aplicación 151/33810/48000 del presupuesto municipal para el año 2020, con los siguientes máximos globales para cada premio:

Primero _____ 2.600,00

Segundo _____ 1.100,00

Tercero _____ 500,00

No cabe un mismo beneficiario para más de un premio

3.Objeto y finalidad

Antroxar los Chigres entre los días 20 de febrero (Jueves de Comadres) al 26 de febrero, ambos inclusive.

4.Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlo. Beneficiarios

Podrán participar todos aquellos "CHIGRES QUE SE ANTROXEN", resultando beneficiarios los titulares del establecimiento

Los establecimientos participantes deberán estar decorados con motivos que identifiquen y proyecten el Antroxu avilesino. Preferentemente de ámbito comarcal

5.Plazo de presentación de solicitudes. Inscripciones

Las inscripciones se realizarán en la UCAYC. La inscripción puede hacerse presencialmente,(C/La Libertad, 9), llamado a los teléfonos 985 56 28 42/58 o al correo electrónico ucayc@ucayc.net entre los días 10 de febrero y 19 de febrero



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS CONCURSOS VARIOS
ANTROXU 2020**

Documento
FES13I01IT

Expediente
AYT/9027/2019

Código de Verificación:



0S5Q0T504Y3I4P1D13RV

6. Órganos y resolución

El órgano instructor del procedimiento será el Técnico municipal del Ayuntamiento de Avilés, Rubén Arias Pérez, quien adoptará todas las medidas necesarias para el desarrollo de la presente convocatoria.

El órgano competente para resolver será la Concejala Responsable del Área de Cultura y Promoción de la Ciudad a propuesta del órgano instructor, previo dictamen del Jurado.

7. Plazos de resolución del procedimiento

Un mes a partir de la finalización del plazo de presentación de la ficha de designación bancaria, según se indica en el punto 10 Pagos

8. Jurado

El jurado estará compuesto por personas independientes de Hostelería Comarca Avilés-UCAYC, que visitarán todos los establecimientos participantes, emitiendo un voto a cada uno de ellos, actuando como Presidente uno de los miembros del jurado designado en el momento de la constitución de este órgano colegiado y Secretario el Secretario municipal o persona en quien delegue. No obstante, en base al artículo. 16 de la ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector público actuará como Secretario el miembro del jurado, elegido por éste, en el momento de la constitución del órgano colegiado. Conservará todos sus derechos como jurado

Se reunirá para ejercer el fallo el día 28 de febrero

Al voto del jurado se sumará el voto popular. Cada persona, que sólo podrá emitir un voto, deberá escribir en la papeleta el chigre que a su juicio este mejor antroxao. Las papeletas para realizar el voto se podrán recoger y depositar desde el 20 al 26 de febrero en la sede de UCAYC – C/ La Libertad, 9, o en la oficina de turismo, c/ Ruiz Gómez, 21.

El fallo del jurado será inapelable.

Los premios podrán ser declarados desiertos, en el caso de que así lo considere el Jurado

9. Criterios de valoración

Se valorará la creatividad, originalidad, calidad, esfuerzo...

10. Pago

Los tres premios que abona el Ayuntamiento de Avilés se entregarán mediante transferencia bancaria a quien figure en las fichas de inscripción y aporte la ficha de designación de cuenta bancaria antes del 4 de marzo de 2020 (si consta de años anteriores no sería necesaria la presentación de la misma, salvo que deseen cambiar el número de cuenta)

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS CONCURSOS VARIOS
ANTROXU 2020**

Documento
FES13I01IT

Expediente
AYT/9027/2019

Código de Verificación:



0S5Q0T504Y3I4P1D13RV

La ficha de designación de cuenta bancaria se encuentra disponible en la pagina web del Ayuntamiento de Avilés, o bien puede recogerse en la Oficina de Festejos

Las personas físicas pueden presentar dicha ficha, junto con el NIF, **antes del 4 de marzo de 2020:**

1- Presencialmente en el Servicio de Atención Ciudadana , en las direcciones:

* Plaza de España,1

Horario: Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 14:30

Martes y jueves de 8 a 17:00 horas

* Avda Santa Apolonia 126 (EL FOCO)

Horario: Lunes a Viernes de 8 a 14:30 horas

2- Presencialmente en la Oficina de Festejos

Lugar: Oficina de Festejos C/ Ruiz Gómez nº 21

horario: de 10horas a 15 horas

3-Por correo ordinario a Ayuntamiento de Avilés, Plaza de España, 1 (33402 Avilés)

Las personas jurídicas deben presentar una solicitud general a la que se adjunta el documento de designación de cuenta bancaria, junto con el **CIF**, **antes del 4 de marzo de 2020, en la sede electrónica del Ayuntamiento**

De no presentar la ficha de designacion bancaria en la fecha indicada se entiende como una renuncia al premio

11. Premios

Los importes de los premios realizados por el Ayuntamiento de Avilés son los siguientes:

Primero _____ 2.600,00

Segundo _____ 1.100,00

Tercero _____ 500,00

A los premios otorgados se les aplicarán las retenciones e impuestos que marca la ley

El resto de los premios serán entregados por otras entidades colaboradoras de Hostelería Comarca Avilés-UCAYC.

12. Publicidad

La convocatoria se publica en el talón de Edictos y en la web municipal, así como BOPA

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS CONCURSOS VARIOS
ANTROXU 2020**

Documento
FES13I01IT

Expediente
AYT/9027/2019

Código de Verificación:



0S5Q0T504Y3I4P1D13RV

13. Aceptación de bases de la convocatoria e incumplimiento

1ª.-La inscripción y participación en el Concurso conlleva la aceptación sin excepción alguna de estas bases de la convocatoria, así como de las posibles variaciones que establezca la Organización por causas de fuerza mayor.

2ª.-Aquellos que incumplan deliberadamente estas bases de la convocatoria asumirán la plena responsabilidad de sus actos, con independencia de las sanciones que pudieran derivarse de la infracción de cualesquier disposición legal o reglamentaria.

14. Régimen de recursos

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

15. Régimen supletorio:

En todo lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y disposiciones concordantes de aplicación. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS CONCURSOS VARIOS
ANTROXU 2020**

Documento
FES13I01IT

Expediente
AYT/9027/2019

Código de Verificación:



0S5Q0T504Y3I4P1D13RV

ANEXO I - FICHA DE INSCRIPCION XXX Concurso Chigres Antroxaos

Nombre del Establecimiento.....

Dirección.....

Titular.....NIF/CIF.....

Dirección.....Teléfono.....

Fdo.:

Los participantes declaran conocer y aceptar las bases reguladoras del presente Concurso y acatar las indicaciones de la organización

Las personas físicas pueden presentar dicha ficha, junto con el NIF, **antes del 4 de marzo de 2020**

1- Presencialmente en el Servicio de Atención Ciudadana , en las direcciones:

* Plaza de España,1

Horario: Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 14:30

Martes y jueves de 8 a 17:00 horas

* Avda Santa Apolonia 126 (EL FOCO)

Horario: Lunes a Viernes de 8 a 14:30 horas

2- Presencialmente en la Oficina de Festejos

Lugar: Oficina de Festejos C/ Ruiz Gómez nº 21

horario: de 10 horas a 15 horas

3-Por correo ordinario a Ayuntamiento de Avilés, Plaza de España, 1 (33402 Avilés)

Las personas jurídicas deben presentar una solicitud general a la que se adjunta el documento de designación de cuenta bancaria, junto con el **CIF**, **antes del 4 de marzo de 2020, en la sede electrónica del Ayuntamiento**

En caso de no presentar dicha ficha se entenderá como una renuncia al premio.

Los premiados acceden a que el Ayuntamiento pueda consultar las certificaciones de Hacienda y Seguridad Social, según las cuales se hallan al corriente de sus obligaciones

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales recogidos serán tratados de forma confidencial, los cuales, serán incorporados para la gestión del procedimiento para el que se presenta esta solicitud. Sólo podrán ser cedidos de conformidad con lo previsto en la ley. En cualquier momento podrá ejecutar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a través del trámite de la sede electrónica del Ayuntamiento de Avilés o bien presencialmente en la oficina de asistencia en materia de registro del Ayuntamiento de Avilés (actual SAC) (Plaza de España, nº 1 33401 Avilés)

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS CONCURSOS VARIOS
ANTROXU 2020**

Documento
FES13I01IT

Expediente
AYT/9027/2019

Código de Verificación:



0S5Q0T504Y3I4P1D13RV

MODELO COMUN AUTORIZACION MENORES

D/Doña.....co

n DNI.....

padre/madre/tutor/a del menor.....

autoriza al mismo a participar en el Concurso del Antroxu 2020 (indicar concurso:

descenso internacional de Galiana, etc.)

.....

La autorización implica la aceptación de las Bases del Concurso

En Avilés , adede 2020

Fdo.:

Esta autorización debe ir acompañada de fotocopia de DNI de padre/madre/tutor/tutora

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales recogidos serán tratados de forma confidencial, los cuales, serán incorporados para la gestión del procedimiento para el que se presenta esta solicitud. Sólo podrán ser cedidos de conformidad con lo previsto en la ley. En cualquier momento podrá ejecutar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a través del trámite de la sede electrónica del Ayuntamiento de Avilés o bien presencialmente en la oficina de asistencia en materia de registro del Ayuntamiento de Avilés (actual SAC) (Plaza de España, nº 1 33401 Avilés)